



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.**  
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref.: Insolvencia persona natural – requiere liquidador y acepta cesión  
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00186-00**

Como quiera que el memorial adosado por el auxiliar de la justicia designado VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO, no se compadece con los parámetros descritos en el artículo 567 del Código General del Proceso, comoquiera que no se allegó el inventario de los bienes de la persona objeto de liquidación y el avaluó de aquellos, se hace necesario requerirlo para que en el término de diez (10) días de estricto cumplimiento al encargo señalado.

Por secretaría comuníquese al pluricitado auxiliar e infórmele que, en caso de incumplimiento, se activara el mecanismo consagrado en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, esto es imposición de multa de hasta diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

De otro lado, se encuentra presentada en legal forma la anterior CESIÓN del crédito que hace el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. a favor de RF ENCORE SAS hasta el monto que le corresponde a la cedente, por lo que, reunidos los requisitos de ley, el juzgado ACEPTA la misma.

En consecuencia, se tiene como CESIONARIO de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (hoy Scotiabank Colpatría S.A.) a **RF ENCORE S.A.S** quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la condición de apoderada judicial de Francy Liliana Lozano Ramírez, en representación de **RF ENCORE S.A.S.** (Escritura Pública No. 11186 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 03 de julio de 2018 bajo el registro No 00039604 del libro V)

Notifíquese,

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO